

## **JUZGADO LABORAL**

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Laboral de la 5ta. Nominación, Santa Fe, en los autos VEGA, SANTIAGO JUAN c/CHOQUE, OSCAR s/Cobro de Pesos - Rubros Laborales - CUIJ Nro. 21-04768615-3, se ha dispuesto fijar fecha para que tenga lugar el sorteo de un defensor ad hoc de la lista de nombramientos respectiva, obrante en el Juzgado, para el día 25/08/17 a las 10:30 horas. Se hace saber que el presente tramita con gratuidad por tratarse de un proceso laboral conforme Art. 19 Código Procesal Laboral Santa Fe. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 23 de Junio de 2017. Proveyendo cargo N° 6761/17: Téngase presente lo manifestado. Para que tenga lugar el sorteo de un Defensor Ad-hoc de la lista de nombramientos respectiva, obrante en el Juzgado, señalase la audiencia del día 25/08/17 a las 10:30 horas. Requiérase proceder de manera que los autos se encuentren en el Juzgado tres (3) días antes de la audiencia señalada. Notifíquese. Fdo. Dra. Patricia N. De Petre, Jueza; Dra. Porreca, Secretaria. Santa Fe, 4 de Julio de 2017.

S/C 328671 Jul. 24 Jul. 26

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 3ra. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos y/o derecho habientes del Sr. Horacio Isauro Condori, D.N.I. Nro. 17.011.356, en los términos de la ley 24.557 complementarias y modificatorias, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: VELAZQUEZ, MARIA LIDIA c/PREVENCIÓN A.R.T. S.A. s/Accidente de trabajo - C.U.I.J. Nro. 21-04765768-4, en trámite ante el referido juzgado, publicando el presente a los efectos legales. El presente se publicará sin costos, atento que la parte actora goza del beneficio de gratuidad. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena, en su parte pertinente: En la ciudad de Santa Fe, a los 28 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete a las 08:30 hs, A lo que S.S. resuelve: Cítese por edictos, que se publicarán por tres días en el BOLETIN OFICIAL, a los herederos y/o derechos-habientes en los términos de la LRT del Sr. Condorí Horacio Isauro, para que comparezcan a tomar intervención en el término de tres días, después de la última publicación. Fdo. Dr. Carlos J.G. Garibay, Juez; Dra. Mariana P. Ramoneda, Secretaria. Santa Fe, 5 de Julio de 2017.

S/C 328669 Jul. 24 Jul. 26

---

## **TRIBUNAL COLEGIADO**

Por disposición del Juez Trámite, Dr. Alejandro Azvalinsky, en los autos caratulados S.D.N.A.F. (C.G., M.S. Y Y.L ARIAS, E.J, K.A. y R.M. PEREYRA) s/Control de Legalidad; (Expte. N° 438/2016) CUIJ 21-10567035-1.), que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, sito en Urquiza 2463, de la ciudad de Santa Fe a los fines de notificar al Sr. Juan Marcelo Pereyra, D.N.I. 29.090.942 con domicilio real desconocido, que se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe 12 de Octubre de 2016. Con los autos principales S.D.N.A.F. (C.G., M.S. Y Y.L ARIAS, E.J, K.A. y R.M. PEREYRA) s/Control de Legalidad; Expte. 438/2016, a la vista, se provee: atento a la conexidad existente, acumúlense las presentes actuaciones. Tome razón Mesa de

Entradas en los registros informáticos respectivos. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por ley corresponde. Por promovida la presente Notificación de Resolución Definitiva de Medida de Protección Excepcional de derechos adoptada por la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe respecto de los menores Camila Guadalupe, Milagros Soledad, Yesica Ludmila Arias y Exequiel Juan Marcelo, Kevin Alejandro y Rocio Magali Pereyra y por promovida Declaración Judicial de Situación de Adoptabilidad. Atento al estado de las presentes actuaciones, habiendo quedado firme la resolución definitiva adoptada por la peticionante y no surgiendo de las constancias de autos elementos de convicción que justifiquen la continuación de la medida de protección excepcional, téngase por Ratificada la misma y conforme ello: 1) cítase y emplázase a los Sres. Catalina Guadalupe López, Rodolfo Alberto Arias y Juan Marcelo Pereyra -progenitores de los menores- para que comparezcan a estar a derecho, se expidan sobre la medida definitiva propuesta y ofrezcan las pruebas que intenten valerse en el término de diez días corridos bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite. Notifíquese por cédula. A sus efectos líbrese Oficio Ley 22.172; 2) Ofíciase al Registro Único de Provincial de Aspirantes a Guarda con fines adoptivos y remita en el plazo de cinco días los legajos correspondientes. Hágase saber que los autos se encuentran a su disposición en Mesa de Entradas. Agréguese la documental acompañada. Notifíquese al Defensor General. Notifíquese. Fdo.: Dr. Alejandro Azvalinsky, Juez; Dr. Carlos Molinari, Secretario. Santa Fe, 9 de Noviembre de 2016. Téngase presente lo manifestado. Como se solicita, autorizase a la extracción de copias de los informes técnicos pertinentes los que serán a cargo del peticionante. Notifíquese. Fdo. Dr. Alejandro Azvalinsky, Juez; Dr. Carlos Molinari, Secretario. Queda Ud. debidamente notificado de la Resolución que antecede. Lo que se publicare a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. 3 de Julio de 2017. Carlos Molinari, secretario.

S/C 328923 Jul. 24 Jul. 26

---

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia Nº 2 de esta ciudad, en autos DEBRUIN, JOSE LUIS c/HEREDEROS DE PADILLA, VIRGILIO JOSE s/Filiación; Expte. Nº 21-10689970-0, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 23 de Mayo de 2017. Agréguese y téngase presente. Cítase y emplácese a los herederos del Sr, José Virgilio Padilla a que comparezcan a estar a derecho mediante edictos a publicarse en el término y bajo apercibimientos de ley en el BOLETIN OFICIAL y en la forma dispuesta por el Art. 67 del CPCC -última parte-. Fdo: Dra. Belavi, Secretaria; Dr. Cottet, Juez. Santa Fe, 5 de Julio de 2017. Natalia Belavi, secretaria.

\$ 45 328685 Jul. 24 Jul. 28

---

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia Nº 5, 1º Secretaría de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: FRUTOS, JUAN CARLOS s/Sucesores de ANDINO, MARCOS SERGIO s/Filiación Extramatrimonial; CUIJ Nº 21-10689115-7, se hace saber que se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 14 de Octubre de 2016. Hágase saber que ha sido designado Juez de Trámite el Dr. Alejandro Azvalinski (Art. 543 del CPCC). Notifíquese. Firmado: Dr. Azvalinsky, Juez; Dr. Molinari, Secretario. Santa Fe, 18 de Mayo de 2017. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la participación legal correspondiente. Por promovida demanda de Filiación Extramatrimonial de Juan Carlos Frutos contra Sucesores de Marcos Sergio Andino, a quienes se cita y emplaza a que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y hall de este Tribunal (artículos 72, 73 y 597 del C.P.C. y C.) y en el domicilio real denunciado a fojas 7 de autos. Téngase

presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Asimismo, hágase saber que no se llevará a cabo del impulso de oficio dispuesto por el Art. 709 del C.C.C.N., atento la insuficiencia de recursos con que cuenta el Tribunal. Firmado: Dr. Azvalinsky, Juez; Dr. Molinari, Secretario. Santa Fe, 22 de Junio de 2017.

\$ 45 328541 Jul. 24

---

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 - Segunda Secretaria de la ciudad de Santa Fe, sito en calle Urquiza N° 2463 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe en autos caratulados: SEBASTIANELLI JULIAN c/FRIEDERICH JORGE OMAR y otros s/Impugnación Paternidad y Filiación, que se tramitan como Expte. N° 403 Año 2012, se cita y emplaza a herederos del señor Jorge Omar Friederich, DNI N° 8.281.400, quien naciera en fecha 20 de Junio de 1951 en la ciudad de Trail, Provincia de Córdoba, y falleciera en Cañada Rosquin, Departamento San Martín Provincia de Santa Fe el día 18 de Febrero de 2016, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley a sus efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe 02 de Marzo de 2017. Notifíquese. Fdo. Dra. Patricia Ebenegger (Secretaria); Dra. Silvina Boleas (Jueza). Expediente N° 21-10568051-9 (403/2012). Santa Fe, 11 de Abril de 2017.

\$ 45 328554 Jul. 24 Jul. 28

---

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Balcasar, Elena Ester D.N.I. F. N° 06.081.162, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales, en los autos caratulados: BALCASAR, ELENA ESTER s/Sucesorio; (CUIJ 21-01985653-1). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de los Tribunales (Arts. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.). Santa Fe, 26 de Junio de 2017. María Soledad Prieu Mántaras, prosecretaria.

\$ 45 327641 Jul 24 Jul 28

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial Nro. 1 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados ERMACORA LILIANA LETICIA M. c/TULJAK ATILIO MARIO s/Ejecución Hipotecaria; Expte. CUIJ 21-01985646-9 año 2017. Se cita y emplaza a la deudora y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha, en relación al inmueble cuyo dominio se encuentra inscripto a nombre del demandado Atilio Mario Tuljak, DNI 6.260.937, al

Nro. 22504, Folio 3350, Tomo 295 Par de la Sección Propiedades del Dpto. La Capital del Registro General; afectado con gravámenes Hipotecarios de primer grado: registrado en el Registro Gral. de la Propiedad inscripto el 3 de Enero de 2014 bajo el Nro. 470, Folio 005, Tomo 221 del Dpto. La Capital del Registro de Gravámenes del Registro Gral. constituido para garantizar un préstamo de \$ 113.302; y gravamen hipotecario de Segundo Grado: registrado en fecha 21 de Diciembre de 2015 bajo el Nro. 181173, Folio 1218, Tomo 231 del Departamento La Capital del Registro de Gravámenes del Registro constituido para garantizar un préstamo de \$ 86.907. Lo que se hace saber a sus efectos. Edictos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 28 de Junio de 2017. Fdo. Luciana Rodríguez, prosecretaria.

\$ 190 328550 Jul. 24 Jul. 28

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Secretaría a cargo de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, se hace saber que dentro de los autos caratulados: ACOSTA, JOSE LUIS s/Pedido de Propia Quiebra; CUIJ 21-00870833-6, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 06 de Junio de 2017. Por presentado informe final. Publíquense edictos. Fdo: Dr. Claudio A. Bermúdez, Juez; Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. Santa Fe, 21 de Junio de 2017.

S/C 328610 Jul. 24 Jul. 25

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos DIAZ, RODOLFO DAMIAN s/Quiebra; CUIJ N° 21-01978886-2, se ha dispuesto: Santa Fe, 17/05/2017. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Rodolfo Damián Díaz argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 33.568.308 apellido materno Gómez, con domicilio real en Santa Cruz 6194 y legal en 4 de Enero 1753 (local PB) ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 13) Fijar el día 27 de Junio de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 26 de Julio de 2017 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 30 de Agosto de 2017 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 17 de Octubre de 2017 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (Art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristián Silvestrini (Secretario); Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez). Se hace saber que el Síndico designado en autos es la CPN Olivia Cristina Bressan quien constituye domicilio en calle Moreno 2407 P.A. de la ciudad de Santa Fe, fijando horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 11 horas, y de 16 a 20 horas. Fdo: Dr. Pablo Cristián Silvestrini (Secretario); Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez). Santa Fe, 14 de Junio de 2017.

S/C 328539 Jul. 24 Jul. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos PANESSIDI, FELIPE JUAN s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 833/04 y su acumulado Cruz Elba Sofia s/Sucesorio; CUIJ N° 21-01977394-6, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Elba Sofia Cruz, de apellido materno Piacensa, D.N.I. N° 0852474, domiciliada en calle Derqui N° 1185, de la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término establecido en el Art. 592 del CPCC. Santa Fe, 26 de Junio de 2017. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 328547 Jul. 24 Jul. 28

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados SOTELO BETINA GUDALUPE; (CUIJ 21-01961662-9), se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el Art. 218 de la LC y Q N° 24522, la adecuación de ambos, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Alejandro R. Monti \$ 34.289.50 y apoderado del fallido, Dr. José A. Escher \$ 14.695.50. Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, de Mayo de 2017. Nestor A. Tosolini, prosecretario.

S/C 328608 Jul. 24 Jul. 25

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: ZEBALLOS, FERNANDO FABIAN s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ N° 21-01986041-5, se ha dispuesto: Santa Fe, 04/07/17. 1) Declarar la quiebra de Fernando Fabián Zeballos, argentino, mayor de edad, de apellido materno Diez, D.N.I. N° 25.781.522, empleado, domiciliado realmente en calle Obispo Boneo N° 4350 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Junín N° 2883 de esta ciudad. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (05/03/18). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 11) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la

incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 09/08/17 a las 10.00 hs. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido - Dirección Provincial de Vialidad- a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en él Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 25/09/17, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 23/10/17 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 04/12/17 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 05/03/18 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciense. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Firmado: Dr. Gabriel Abad, Juez a cargo; Dra. Verónica Gisela Toloza, Secretaria.

S/C 328932 Jul. 24 Jul.28

---

Por encontrarse dispuesto, en los autos caratulados LEDESMA, MONICA GUADALUPE s/Quiebra; (C.U.I.J. N° 21-01986269-8), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, del Sr. Juez a/c, Dr. Carlos Federico Marcolin, y Secretaría del Dr. Jorge A. Gómez, se hace saber por cinco (05) días, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que ha sido designado como síndico en autos el C.P.N. Víctor Hugo Fabrizio, con domicilio en calle Angel Cassanello N° 680 de Santa Fe, con atención al público de lunes a viernes en el horario de 14 Hs a 20 Hs. Fdo. Dr. Jorge A. Gómez, Secretario. Santa Fe, 4 de Julio de 2017. Lisandro Salzman, prosecretario.

S/C 328807 Jul. 24 Jul. 28

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: RENK, GABRIELA SILVINA s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-01986318-9), se ha dispuesto: 1°) Declarar la quiebra de Renk Gabriela Silvana, argentina, mayor de edad, D.N.I. 23.394.368, domiciliada realmente en calle Espora N° 4623 de esta ciudad de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle Entre Ríos N° 2917 de esta ciudad. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que sera entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 8°) Fijar hasta el día 25 de Agosto de 2017 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentara la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9°) Fijar los días: 25 de Septiembre de 2017 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 25 de Octubre de 2017 para la presentación de los informes individuales; y el 13 de Diciembre de 2017 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao, Juez; Alicia Roleta, Secretaria.

S/C 328876 Jul. 24 Jul. 28

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: CACERES, ANGÉLICA SUSANA s/Quiebra; (CUIJ 21-01986093-8), se ha dispuesto: 1°) Declarar la quiebra de Angélica Susana Cáceres, argentina, mayor de edad, D.N.I. 14.760.911, domiciliada realmente en Pje. Norte N° 5831 de esta ciudad de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle 25 de Mayo N° 2126, Piso 2, Dpto. B, de esta ciudad. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24,522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que sera entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 8°) Fijar hasta el día 25 de Agosto de 2017 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9°) Fijar los días: 25 de Septiembre de 2017 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 25 de Octubre de 2017 para la presentación de los informes individuales; y el 13 de Diciembre de 2017 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao, Juez; Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 328877 Jul. 24 Jul. 28

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10a

Nominación de Santa Fe, secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados HOLMAN, BETRIZ s/Concurso Preventivo; (Expte. CUIJ N° 21-01986019.9), se ha declarado abierto el concurso Preventivo en fecha 26/05/2017 de Beatriz HOLMAN, DNI 2.400.043, argentina, de apellido materno Honeker, mayor de edad, jubilada y pensionada, con domicilio Gaboto N° 1680 de la ciudad de Santo Tome y legal en 9 de Julio N° 3352, de la ciudad de Santa Fe. Es Síndico en este proceso el CPN Adriana Raquel Bonaparte, quien ha fijado domicilio a todos los efectos procesales en calle Moreno N° 2407. Se dispuso en Resolución de apertura de quiebra del 26 de Mayo de 2017: 1) Se aplicará el Régimen específico de los "Pequeños Concursos"; 2) Fijar hasta el día 16/08/2017 inclusive para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura; 3) Señalar el 07/09/2017, como fecha hasta la cual podrá efectuarse las observaciones a las verificaciones; 4) Fijar el 28/09/2017 para que la Sindicatura presente los informes individuales; y el 14/12/2017 para la presentación del informe general; 5) Fijar el 7/02/2018 hasta la cual podrán efectuarse las observaciones al Informe General; 6) Fijar el 16/05/2018 como fecha de vencimiento del período de exclusividad; 7) Fijar el 9/05/2018 a las 10;00 hs. como fecha de realización de la Audiencia informativa; 8) Disponer la inhibición general del concursado, ordenando su inscripción en el Registro General, Registro Público de Comercio, Registro de la Propiedad Automotor y otros; 6) Se ordenó por secretaria se disponga la publicación de edictos, conforme lo establece los artículos 27 y 28 de la L.C.Q. Firmado: Dra. María Ester Noe de Ferro (Secretaria). Beatriz Forno, Juez a/cargo). Santa Fe, 4 de Julio de 2017.

S/C 328810 Jul. 24 Jul. 28

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe se hace saber que en los autos DIAZ MAXIMILIANO HERNAN s/Solicitud propia Quiebra; (CUIJ 21-01971397-8), se ha presentado informe final y proyecto de distribución, habiéndose regulado honorarios al Síndico C.P.N. María Elena Pascuale en la suma de \$ 37.718,24, con más 10% de aportes y a la Dra. Sandra Gisela Muñoz en la suma de \$ 16.164,96, con más 13% de aportes. Santa Fe, 7 de Julio de 2017. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

S/C 328930 Jul. 24 Jul. 25

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados GARCIA, MARCELO OSCAR s/Quiebra; C.U.I.J. 21-01961010-9, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 18 de Abril de 2017. Por presentado Proyecto de Distribución de Fondos a tenor de lo dispuesto por el Art. 218 de la L.C.Q. y regulado los honorarios Dr. Rubén Daniel Villanueva \$ 14.695,42, Cra. María Lucia Adur \$ 34.289,31, Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL en legal forma. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez; Dra. Daniela de Lourdes Fuente, Secretaria. Santa Fe, 3 de Junio de 2017. Pablo C. Silvestrini, secretario.

S/C 328724 Jul. 24 Jul. 25

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Número Uno en lo



Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Carlos F. Marcolin, Secretaría única a cargo del Dr. Jorge A. Gómez, en autos: STRATTA, JORGE EDUARDO c/CITIBANK N.A. s/Demanda de Apremio; Expte. Nº 1286, Año 2005, se ha resuelto citar y emplazar a los Sres. Herederos de Stratta, Jorge Eduardo, D.N.I. 7.890.013, para que en el término de tres días de vencida la última publicación comparezcan a estos autos bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Firmado: Dr. Jorge A. Gómez, Secretario. Santa Fe, 28 de Junio de 2017.

\$ 45 328751 Jul. 24 Jul. 28

---

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados FERREIRA, ALBERTO RAFAEL s/Quiebra; (CUIJ Nº 21-00027999-1), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial Nº 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Sra. Jueza, Dra. Viviana E. Marín y Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario, se hace saber por dos (02) días, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución de Fondos y la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes según se detalla: CPN Oscar L. Vassoler \$ 34.289,31 y Dra. Silvina Strina \$ 14.695,42 (Art. 218 LCQ). Santa Fe, 3 de Julio de 2017. Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario.

S/C 328697 Jul. 24 Jul. 25

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados PIGA AQUILLE s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento; (Expte. Nro. 21-01985308-7 Año 2017), se ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes, durante seis meses al Sr. Piga Aquille y/o Piga Aquiles, Italiano, nacido el 16.05.1864 en la ciudad de Podenzano, Provincia de Piacenza, Italia, de apellido materno Beghi, último domicilio conocido en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe (Argentina) para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Santa Fe, 6 de Julio de 2017. Pablo C. Silvestrini, secretario.

\$ 45 328440 Jul. 24

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: TORTONE CONDOTTO, RAUL GABRIEL s/Sumaria Información; CUIJ Nº 21-01973963-2 Año 2016, se ha dictado la siguiente Resolución: Santa Fe de la Vera Cruz, 07 de Junio de 2017. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Dar por finalizada la presente gestión, teniendo por acreditados por la peticionante, los requisitos exigidos por la ley 6.898 modificada por ley 10.965 para el ejercicio del Notariado; oficiándose a sus efectos al Colegio de Escribanos de la Primera Circunscripción de la Provincia de Santa Fe; 2) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, exhibiéndose en el hall de estos Tribunales. Insértese. Hágase Saber. Fdo. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Juez); Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. Santa

Fe, 27 de Junio de 2017. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 33 328472 Jul. 24 Jul. 26

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Beatriz Forno, se hace saber que en los autos caratulados KERN JUAN DE DIOS s/Quiebra; (CUIJ N° 21-00834392-3), se ha dispuesto publicar el presente por el término de dos (2) días de conformidad con lo establecido en el Art. 218 de la Ley 24522 haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 01 de Agosto de 2016. 1) Regular los honorarios de la C.P.N. Tobías Scheinin en la suma de \$ 30.615,45. 2) Regular los honorarios de la Dra. Mariela Elizabeth Challiol en la suma de \$ 13.120,90. 3) Vista al Consejo Profesional de Ciencias económicas y a la Caja Forense. 4) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL haciendo saber la presente regulación de honorarios y la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución, conforme la exigencia del Art. 218 de la Ley Concursal. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado Dra. Beatriz Forno, Jueza; Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

S/C 328468 Jul. 24 Jul. 25

---

Por estar así ordenado en los autos caratulados: BLANCO, CAROLINA s/Quiebra, C.U.I.J. N° 21-01985463-6, Año 201; que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, y conforme lo prescripto por el Art. 89 de la Ley N° 24.522, se hace saber que en los autos de referencia ha sido designada en el carácter de Síndico titular en este proceso falencial, la C.P.N. Adriana Raquel Bonaparte D.N.I. N° 17.009.746, con domicilio constituido en calle Moreno N° 2.407 (3000) Santa Fe, Tel-Cont: (0342) 455-7209, E-mail: abonapar@fce.unl.edu.ar, quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos (Art. 200 L.C.Q.), en ese domicilio hasta el día 7 de Agosto de 2017, inclusive, en el horario de 9,30 a 12,00 Hs. Asimismo se informa que la fallida posee C.U.I.L. N° 27-33957083-9. Santa Fe, 27 de Junio de 2017. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 328490 Jul. 24 Jul. 28

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados RODRIGUEZ, PAOLA CAROLINA s/Quiebra; Expte. 85/2011, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el Art. 218 de la LCyQ N° 24522, la adecuación de ambos, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Susana Nieves Martín en la suma de \$ 4.181.06 y Apoderadas del fallido, Dra. Mirta Valentina Calderón y Luciana Mabel Martínez en \$ 1791.90, en conjunto y proporción de ley. Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, 4 de Julio de 2017. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 328422 Jul. 24 Jul. 25

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial - Primera Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en autos "HABITAT PARA LA HUMANIDAD ARGENTINA c/ARCE, JUAN CARLOS Y OTROS s/Ejecución Hipotecaria, Expte. CUIJ 21-01955809-3/14", se ordena la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales -a los fines de notificación de la demandada (Sr. Arce, Juan Carlos y Sra. Bortoli, Valeria Virginia) respecto al pase a resolución de los caratulados de referencia previo informe de Mesa de Entradas sobre la existencia de escritos sueltos. Santa Fe, 19 de Junio de 2017. Fdo: Dra. Marín (Jueza); Dr. Maurutto, Secretario.

§ 165 328457 Jul. 24 Jul. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: YNGHI MIRTA LILIANA GUADALUPE s/Quiebra; (Expte. N° 411/08; CUIJ 21-00954561-9); El Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 09 de Mayo de 2017. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar concluida la quiebra de Mirta Liliana Guadalupe Ynghi, disponiendo el cese de las medidas cautelares anotadas, oficiándose a sus efectos. 2) Publicar la presente sentencia en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. 3) Dar por concluida la intervención del Síndico. 4) Comunicar la presente resolución al Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. Regístrese, hágase saber y agréguese copia al legajo correspondiente. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez a Cargo); Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario). Santa Fe, 22 de Mayo de 2017. Lisandro Salzman, prosecretario.

S/C 328370 Jul. 24 Jul. 28

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados GIGENA, MONICA LAURA s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ N° 21-01985989-1), atento lo ordenado en fecha 22 de Junio de 2017 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Mónica Laura Gigena, D.N.I. N° 35.651.009, de apellido materno Quiroga. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el día 22 de Agosto de 2017 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico a la C.P.N. Sandra Del Carmen Cerino, con domicilio en calle Moreno N° 2407, Planta Alta, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marin, Jueza; Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 ley 24522). Santa Fe, 05 de Julio de 2017. Luciana Rodríguez, prosecretaria.

§ 1 328651 Jul. 24 Jul. 28

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: MANSILLA, MARIO HUMBERTO s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-01985286-2) se ha dispuesto: 1°) Declarar la quiebra de Mario Humberto Mansilla, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 11.074.573, domiciliado realmente en calle Presidente Perón N° 1607 de la localidad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle San Jerónimo N° 2645, planta alta, de esta ciudad de Santa Fe. 2°) Ordenar la anotación de la quiebra y la inhabilitación del fallido en el Registro de Procesos Universales y la inhabilitación general de bienes del Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (Art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97). 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 12°) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, Art. 132 Ley 24.522; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber del fallido, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales. A sus efectos se librará oficio a la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe. Asimismo, y para el caso de que el fallido perciba sus haberes por sistema de tarjeta de débito, y sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y, de tal forma, se dé estricto cumplimiento a lo anteriormente ordenado. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciense. Notifíquese. Alicia Isabel Roteta, secretaria.

S/C 328726 Jul. 24 Jul. 28

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados LEMOS, ADRIÁN GASPAS s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ N° 21-01985532-2), atento lo ordenado en fecha 19 de Junio de 2017 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Adrián Gaspar Lemos, D.N.I. N° 25.339.208, de apellido materno Lemos. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el 22 de Agosto de 2017 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico a la C.P.N. Gloria Catalina Barroso, con domicilio en calle Necochea N° 5383, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marin, Jueza; Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 ley 24522). Santa Fe, 05 de Julio de 2017. Daniel Maurutto, secretario.

S/C 328655 Jul. 24 Jul. 28

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: CASCO, CESAR JULIO s/Quiebra; (Expte. N° 1111 - Año 2016) se ha dispuesto: 1) Disponer la apertura de la quiebra de Cesar Julio Casco, D.N.I. N° 34.507.663, con domicilio en calle Pedro Millan N° 2050 y a los efectos legales en calle Bv. Roque Saenz Peña N° 2484, ambos de esta ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 24 de Agosto de 2017 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda vericatoria. Firmado: Dra. Laura Alessio, Juez; Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria. Secretaría, 6 de Julio de 2017.

S/C 328793 Jul. 24 Jul. 28

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: FUNES, LAURA CAROLINA s/Quiebra; (Expte. N° 373 - Año 2017) se ha dispuesto: 1) Disponer la apertura de la quiebra de Laura Carolina Funes, D.N.I. N° 33.123.787, con domicilio en calle Pedro Gaggero N° 2931 y a los efectos legales en calle Iriondo N° 2190, ambos de esta ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 24 de Agosto de 2017, la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda vericatoria. Firmado: Dra. Laura Alessio, Juez; Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria. Secretaría, 6 de Julio de 2017.

S/C 328664 Jul. 24 Jul. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos COMUNA DE MARIA LUISA c/SANTELLAN y/o SANTILLAN JOSE ALEJANDRO s/Apremio Comunal; (Expte. N° 88 - Año 2016), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de José Alejandro Santellan y/o Santillan, con último domicilio en calle Planta Urbana de María Luisa, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 19 de Agosto de 1989, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Esperanza, 28 de Marzo de 2017. Julia Fascendini,

prosecretaria.

S/C 328707 Jul. 24 Jul. 26

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 20 de la ciudad de Gálvez, se hace saber que en autos caratulados SALAS, MEREGILDO DALMACIO c/BERTONE, RICARDO NATALIO s/Usucapión; (Expte. N° 290 - Año: 2015), se ha dispuesto notificar a Ricardo Natalio Bertone y a todos los que se consideren con derechos, la siguiente resolución: Gálvez, 28 de Junio de 2.017. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: 1) Hacer lugar a la acción de usucapión incoada y, en consecuencia declarar la adquisición del dominio del inmueble a favor de Merregildo Dalmacio Salas, desde el 23/05/2010 a quien -previo cumplimiento de los recaudos de ley- se le otorgará el título supletorio respectivo. 2) Imponer las costas del presente a la demandada vencida, sin perjuicio de la retribución del defensor de oficio, que deberá ser soportada por la actora, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente. Insértese y hágase saber. (Expte. N° 290/15). (Fdo. Dra. Candela Powell, Jueza; Dra. Bárbara Ilera, Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Gálvez, 4 de Julio de 2017. Bárbara Ilera, secretaria.

§ 33 328638 Jul. 24 Jul. 26

---

Por disposición de la Dra. Lilian M.T. Insaurrealde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: VEGA, MAXIMILIANO ANDRÉS s/Quiebra; Expte. N° 146/2017, por resolución de fecha 29 de Mayo de 2017, se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (Arts. 288 y 289, ley 24.522) del señor Maximiliano Andrés Vega, DNI N° 28.274.785, argentino, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, con domicilio real, según manifiesta en Destacamento Policial de Colonia San José -Ruta Provincial N° 1- Departamento San Javier y procesal en calle Moreno 821, ambos de la ciudad de San Javier (...) 3) Ordenar al fallido, como así también a terceros, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero, quienes quedarán obligados a ponerlos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la Quiebra puedan proceder a la incautación, previa descripción e inventario de los bienes con arreglo a lo dispuesto por el Art. 88, inc. 10° y 177 L.C.Q; 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que de realizarse se reputarán ineficaces; (...) 9) Fijar el día 14 de Julio de 2017 inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como último plazo para que todos los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los Art. 32 y 200 L.C.Q. El Síndico designado en autos es el CPN Diego Eduardo Brancatto, con domicilio constituido en calle Nicasio Oroño 1750 de San Javier, fijando horario de atención los días lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs., y de 16:00 a 20:00 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. San Javier, Otra Resolución: San Javier, 29 de Junio de 2017. Autos y Vistos: Estos caratulados Vega, Maximiliano Andrés s/Quiebra; (Expte. N° 146 - Año 2.017), que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 20 de esta ciudad, de los que Resulta: Adviniendo que los plazos fijados en la sentencia de Quiebra dictada en autos, vencen durante el transcurso de la feria judicial de invierno, surge la necesidad de proceder a la reprogramación de fechas, y Considerando: Que a los fines de continuar con el trámite de la presente causa, la suscripta entiende que corresponde reprogramar las fechas originariamente fijadas en la resolución dictada el día 29 de Mayo de 2017 (Auto N° 089; F° 389 a 391; T° 2, fs. 35 a 37 Por ello; Resuelvo: I) Fijar hasta el día 01 de Septiembre de 2017

inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el Art. 200 y 32 de la L.C.Q. II) Señalar entre los días 02 de Septiembre de 2017 y 18 de Septiembre de 2017 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), el Período de Observación e Impugnaciones (Art. 34 y 200). III) Para que el Síndico presente al Juzgado un Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) de cada solicitud, de verificación en particular, señálese el día 22 de Octubre de 2017 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.), el día 30 de Noviembre de 2017 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), haciéndole saber explícitamente que antes de la fecha de presentación de los informes individuales deberán estar debidamente diligenciados Todos los Oficios Requeridos. IV) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición el fallido no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el día 30 de Noviembre de 2017 (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). Sin perjuicio de ello, la suscripta se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines, ofíciase a la Policía Federal, Oficinas de Migraciones del Ministerio del Interior y autoridades de control de fronteras (Gendermería Nacional y Prefectura Naval Argentina). V) Publíquense los edictos de ley, con las nuevas fechas. VI) Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. 29 de Junio de 2017. Silvina D. Demboryniski, secretaria.

S/C 328463 Jul. 24 Jul. 28

---

Por disposición de la Dra. Lilian M.T. Insaurrealde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: LOZA, ANTONIA GUADALUPE s/Quiebra; Expte. N° 56/2017, por resolución de fecha 31 de Marzo de 2017, se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (Arts. 288 y 289, ley 24.522) de la señora Antonia Guadalupe Loza, DNI 31.021.834, argentina, mayor de edad, empleada provincial; con domicilio real en Colonia Indígena (Ex Ruta 39) y constituyendo procesal en calle Nicasio Oroño 2354, ambos de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar al fallido, como así también a terceros, para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc. 4 LCQ); b) Intimar a la fallida para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art. 88 inc 5 LCQ). (...) 9) Fijar hasta el día 09 de Junio de 2017 inclusive (o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en los Arts. 200 y 32 L.C.Q. La Síndico designada en autos es la CPN Mabel Cecilia Toniutti, con domicilio constituido en calle Santiago Cabral 1078 de la ciudad de San Javier, fijando horario de atención al público los días lunes a viernes de 16:00 a 20:00 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Otra Resolución: San Javier, 29 de Junio de 2017. Autos y Vistos: Estos caratulados Loza, Antonia Guadalupe s/Quiebra; (Expte. N° 56 - Año 2.017), que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 20 de esta ciudad, de los que Resulta: Que a fojas 50, la Síndico CPN Mabel Cecilia Toniutti, solicita la reprogramación de las fechas, y Considerando: Que a los fines de continuar con el trámite de la presente causa, la suscripta entiende que corresponde reprogramar las fechas originariamente

fijadas en la resolución dictada el día 31 de Marzo de 2017 (Auto N° 043; F° 271 a 274; T° 2, fs. 33 a 36. Por ello; Resuelvo: I) Fijar hasta el día 01 de Septiembre de 2017 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el Art. 200 y 32 de la L.C.Q. II) Señalar entre los días 02 de Septiembre de 2017 y 18 de Septiembre de 2017 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), el Período de Observación e Impugnaciones (Art. 34 y 200). III) Para que el Síndico presente al Juzgado un Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) de cada solicitud de verificación en particular, señálese el día 22 de Octubre de 2017 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.), el día 30 de Noviembre de 2017 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), haciéndole saber explícitamente que antes de la fecha de presentación de los informes individuales deberán estar debidamente diligenciados Todos los oficios requeridos. IV) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición el fallido no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, -el cual deberá cumplimentarse el día 30 de Noviembre de 2017 (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). Sin perjuicio de ello, la suscripta se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines, ofíciese a la Policía Federal, Oficinas de Migraciones del Ministerio del Interior y autoridades de control de fronteras (Gendermería Nacional y Prefectura Naval Argentina). V) Publíquense los edictos de ley, con las nuevas fechas. VI) Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. 29 de Junio de 2017. Silvina D. Demboryniski, secretaria.

S/C 328365 Jul. 24 Jul. 28

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 de la ciudad de Sunchales, en los autos caratulados NEXO EMPRENDIMIENTOS c/ARANDA, JESÚS BLADIMIRO s/Ejecutivo; (Expte. 601/2012), se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al señor Aranda, Jesús Bladimiro: El Sr. Juez de la causa ha ordenado: Sunchales, 20 de Abril de 2017. Autos y Vistos... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar a llevar adelante la ejecución, hasta tanto el acreedor perciba totalmente el capital reclamado, con más el interés compensatorio y punitivo que resulte de aplicar una vez la tasa activa sumada que cobra mensualmente el Banco de la Nación Argentina, lo que estimo razonable en este caso, desde la mora y hasta su efectivo pago. 2) Costas a la parte demandada. 3) Difiérase la regulación de honorarios al momento de aprobarse la respectiva liquidación. Archívese original, agréguese copia. Notifíquese. Firmado: Dr. Juan Carlos Marchese (Juez A/C); Dr. Osmar R. Vargas Páscolo (Secretario).

\$ 66 328403 Jul. 24 Jul. 25

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de don Ramón Pablo Acevedo DNI N° 17.612.066, argentino, de apellido materno Ortigoza, nacido en Santa Fe (provincia de Santa Fe) el 30 de Abril de 1966, hijo de don Juan Gregorio Acevedo y de doña Luciana Ortigoza; quien falleciera en Santa Fe, provincia de Santa Fe, el 13 de Diciembre de 2016; para que comparezcan a hacerlos valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL conforme a



lo dispuesto en la ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/02/96, Acta N° 3. Autos caratulados ACEVEDO RAMON PABLO s/Declaratoria de Herederos; (Expediente N° 56 - Año 2017). 29 de Junio de 2017. Vanesa Isquierdo, prosecretaria.

\$ 45 328398 Jul. 24 Jul. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de don Primitiva Magallanes, DNI N° 1.530.288, argentina, de apellido materno Moreira, nacida en La Pelada (provincia de Santa Fe) el 7 de Septiembre de 1937, hija de don Pedro Magallanes y de doña Victoria Moreira; quien falleciera en Santo Domingo, provincia de Santa Fe, el 18 de Octubre de 2016; para que comparezcan a hacerlos valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/02/96, Acta N° 3. Autos caratulados MAGALLANES PRIMITIVA s/Declaratoria de Herederos; (Expediente N° 151 - Año 2017). Esperanza, 28 de Junio de 2017. Vanesa Isquierdo, prosecretaria.

\$ 45 328395 Jul. 24 Jul. 28

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo, Prov. de Santa Fe en los autos caratulados FERNANDEZ CESAR DELFIN s/Sucesorio; Expte. N° 1043 año 2016, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de don Sr. Fernández Cesar Delfín, DNI 7.879.849, para que comparezcan a hacer valer sus derechos a la herencia bajo apercibimientos de ley, lo que a sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de este tribunal. San Justo, 28 de Junio de 2017. Cintia Lo Presto, prosecretaria subrogante.

\$ 45 328447 Jul. 24 Jul. 28

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 19° Nominación de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, en autos: MANFREDI RENE PEDRO y MULLER, DOLLY AZUCENA s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 1007 Año 2.012 y su acumulado Manfredi, Miguel Alfredo s/Inc Administrador Provisorio 894/2016, Incidente de nombramiento de administrador provisorio en autos Manfredi, Rene Pedro s/Declaratoria de Herederos 1007/2012, (Expte. 1407/12), se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la causante doña Dolly Azucena Muller, L.C. N° 2.079.835, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETIN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Esperanza, 19 de Junio de 2017. Vanesa Isquierdo, prosecretaria.

\$ 45 328598 Jul. 24

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 19, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Lottersberger, Salvador Carlos, DNI 6.211.400, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados LOTTERSBERGER, SALVADOR CARLOS s/Declaratoria de Herederos; (Expte. 429/2017). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Esperanza, 22 de Junio de 2017. Vanesa Isquierdo, prosecretaria.

\$ 45 328530 Jul. 24 Jul. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 19 de Esperanza, Santa Fe, Secretaria a mi cargo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Ratque José Luis, DNI 16.346.025, fallecido el 22 de Febrero de 2015 en la ciudad de Nelson, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término y bajo los apercibimientos de ley, en estos autos: RATQUE, JOSE LUIS s/Sucesorio; Expte. 467/2015. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y conforme Art. 67 C.P.C. Santa Fe. Esperanza, Junio de 2017. Dra. Julia Elim Collado (jueza); Dra. Claudia Bronw (secretaria). Vanesa G. Isquierdo, prosecretaria.

\$ 45 328772 Jul. 24 Jul. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral, Juzgado con asiento en calle Berutti N° 1516, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la Sra. Zulma Adelina Torres, D.N.I. N° 4.627.365, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, y se exhibe en el hall de Tribunales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del C.P.C.C. modificado por ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario de la C.S.J.S.F. celebrado el día 07/02/96, Acta Nro. 3. Todo así ordenado en autos caratulados TORRES, ZULMA ADELINA s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 272/2017. Esperanza, 6 de Junio de 2017. Dra. Claudia Brown secretaria. Vanesa G. Isquierdo, prosecretaria.

\$ 45 328929 Jul. 24 Jul. 28

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, en autos NICOLA, ANGELA TERESA y WILLINER, ERMELINDO BENJAMIN s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 1267 de 2016, de trámite por ante el Juzgado de referencia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Angela Teresa Nicola, L.C. N° 748.669, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y puertas del Juzgado. Esperanza, de Junio de 2017. Dra. Claudia Brown, Secretaria. Vanesa G. Isquierdo, prosecretaria.

\$ 45 328680 Jul. 24 Jul. 28

---

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Erisea Nurimar Tossone, DNI N° 3.990.147, en los autos caratulados TOSSONE ERIDES NURIMAR s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 464/2017, tramitados por éste Juzgado para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que a sus efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Esperanza, 21 de Junio de 2017. Vanesa G. Isquierdo, prosecretaria.

\$ 45 327980 Jul. 24 Jul. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nro. 20 de la ciudad de San Javier, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Miguel Alberto Cardozo, DNI Nro. 6.309.308, para que comparezcan en autos: CARDOZO MIGUEL ALBERTO s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nro. 176/2017, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a los efectos en el BOLETIN OFICIAL y en las puertas de este Juzgado. San Javier, 29 de Junio de 2017. Jueza: Dra. Lilian Insaurralde - Secretaria:, Dra. Silvina D. Demboryniski.

\$ 45 328854 Jul. 24 Jul. 28

---

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados AGENO ORLANDO MANUEL s/Sucesorio; (Expte. Nro. 434 - Año 2017), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Orlando Manuel Ageno, DNI N° M 6.312.359, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall del Juzgado. San Justo (Sta. Fe) a los 13 días del mes de Junio de 2017. Firmado: María Alejandra Gioda, Secretaria.

\$ 46 328635 Jul. 24 Jul. 28

---

Por disposición del señor Juez Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Juan Carlos González, quien fuera titular de la DNI N° 6.264.564, fallecido el día 12 de Agosto de 2004, en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, de la Provincia de Santa Fe, autos caratulados GONZALEZ, JUAN CARLOS s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-01983339-6, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en las puertas del Juzgado. Santa Fe, días del mes de Junio de 2017. Fdo. Dr. Pablo Cristián Silvestrini, Secretario; Dr. Daniel Fernando Alonso, Juez. Marcela Romagnoli, prosecretaria.

\$ 45 328636 Jul. 24 Jul. 28

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don José Emilio Mraz (D.N.I. N° 6.212.492), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados MRAZ JOSE EMILIO s/Declaratoria de Herederos; (Expte. CUIJ N° 21-01985561-6) , dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 30 de Junio de 2017. Marcelo D. Leizza, prosecretario.

\$ 45 328699 Jul. 24 Jul. 28

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Teresita Magdalena Moro, DNI N° F4.433.591, en los autos caratulados MORO TERESITA MAGDALENA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-01986320-1, tramitados por éste Juzgado para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que a sus efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 30 de Junio de 2017. Marcelo D. Leizza, prosecretario.

\$ 45 328729 Jul. 24 Jul. 28

---

Por disposición del Sr. Juez, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaria a mi cargo, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Rivero José Roberto D.N.I. Nro. M.6.305.345, Hijo de Rivero José, y a herederos, legatarios y acreedores de Cosnard Dora Mirta D.N.I. Nro. F.5.710.732 hija de Cosnard Alfredo Alberto y de Pereira Lina Elena. Se los cita para que hagan valer sus derechos en los autos RIVERO JOSE ROBERTO Y OTRO s/Sucesorio; CUIJ 21-01986376-7, de tramite ante el juzgado mencionado, lo que se publicará en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Santa Fe, 4 de Julio de 2017. Valeria R. Taboga, prosecretaria.

\$ 45 328679 Jul. 24 Jul. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios, y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, de don JORGE ANTONIO CABRAL, argentino, D.N.I. N° 17.664.799, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 6 de Julio de 2017. Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 328647 Jul. 24 Jul. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de esta ciudad, en autos PEREYRA, ENRIQUE OSMAR s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 21-01983973-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Pereyra Enrique Osmar DNI 6.244.074, argentino, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe edictos en el Palacio de Tribunales, según acordada de fecha 7/2/96. Santa Fe, 30 de Junio de 2017. Marcela Romagnoli, prosecretaria.

\$ 45 328686 Jul. 24 Jul. 28

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación, con domicilio en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Raúl Oscar Reynares L.E. 02.378.088, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dado que se ha abierto su juicio de declaratoria de herederos. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto en autos: autos REYNARES, RAUL OSCAR s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-01984642-0), que así lo ordena: Santa Fe, 03 de Abril de 2017. Habiéndose acreditado el fallecimiento de Raúl Oscar Reynares, con la partida de defunción acompañada, téngase por promovida su Declaratoria de Herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Néstor Antonio Tosolini, secretario; y juez a cargo. Santa Fe, 9 de Junio de 2017. Marcelo D. Leizza, prosecretario.

\$ 45 328767 Jul. 24 Jul. 28

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en autos caratulados AQUINO MABEL DEL HUERTO s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-01976622-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Mabel del Huerto Aquino, F N° 4.571.043, fallecido en la ciudad de Santa Fe el 03/12/2013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y para ser exhibido en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, de Mayo de 2017. Nestor A. Tosolini, secretario.

\$ 45 328715 Jul. 24 Jul. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Farher Santiago, DNI N° 2.071.064, fallecido en la ciudad de Santa Fe, Provincia

de Santa Fe el día 21 de Octubre de 1988, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos FARHER, SANTIAGO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-01966935-9. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en Art. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C. Santa Fe, 23 de Junio de 2017. Fdo: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Jueza); Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria).

\$ 45 328766 Jul. 24 Jul. 28

---

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 2° Nominación de esta ciudad, se cita, llama, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Zeballos, Heraclio Francisco, L.E. 6.206.636, para que comparezcan en los autos caratulados ZEBALLOS, HERACLIO FRANCISCO s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-01979180-4), que se tramita en el mencionado Juzgado, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales; lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 27 de Junio de 2017. Pablo C. Silvestrini, secretario.

\$ 45 328754 Jul. 24

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10 ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Alberto Gregorio Gabriel Musacchio, L.E. 5.531.807, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados MUSACCHIO, ALBERTO GREGORIO GABRIEL s/Sucesorio; CUIJ N° 21-01977980-4. Santa Fe (Sta. Fe), 6 de Julio de 2017. Dra. María Ester Noe de Ferro, (Secretaria).

\$ 45 328714 Jul. 24 Jul. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, Cuarta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña Etelvina Angelina Figueroa, L.C. N° 4.259.953 y don Hugo Alberto Ridder, D.N.I. N° M6.305.275, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos FIGUEROA, ETELVINA ANGELINA y OTROS s/Sucesorio; CUIJ 21-01985783-9, iniciado el 15 de Mayo de 2017. Firmado: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria; Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez. Santa Fe, 18 de Mayo de 2017. Artículo 67 C.P.C.C.S.Fe. Se llamará por edictos que se publicarán cinco veces en diez días.

\$ 45 328713 Jul. 24

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los Sres. Gumercindo

Ignacio Fernández. L.E. N° 02.354.000; Emilia Baigorria. L.C. N° 02.837.526; y Miguel Ángel Fernández, D.N.I. N° 06.304.638, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en autos FERNANDEZ, GUMERCINDO IGNACIO y otros s/Sucesorio” Expte. N° 21-01986206-9, Año 2017. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 29/6/17. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 45 328670 Jul. 24 Jul. 28

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor QUIROGA SIXTO ATILIO, DNI 06.286.973, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Autos caratulados: “SIXTO ATILIO QUIROGA s/Sucesorio” CUIJ: 21-01985043-6. Santa Fe, 02 de Junio de 2017. Pablo C. Silvestrini, secretario.

\$ 45 328631 Jul. 24

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civ. y Com. 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Pedro Pompeyo CARRERAS, Doc. Ident. N° 25.828.702, por el término de ley, en autos Carreras, Pedro Popeyo s/Sucesorio, CUIJ N° 21-01986724-0, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Marcelo D. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 328913 Jul. 24 Jul. 28

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Don Enrique Norberto Busatto, DNI 3.163.170 y de Ilda María Dalla Costa, DNI 6.114.346 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados: “BUSATO ENRIQUE NORBERTO y Otros s/Sucesorio”. Expte. CUIJ N° 2101975260-4, tramitado por ante el Juzgado indicado precedentemente.- Lo que se publica a sus efectos, en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de éstos tribunales. Santa Fe, 04 de julio de 2017. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 45 328883 Jul. 24 Jul. 28

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados “BARONI, ELISA ELVIRA s/Sucesorio”, expediente: 21-01985756-2, año 2017, cita y emplaza por un día a herederos, acreedores, legatarios y todos

los que se consideren con derecho a los bienes, de Elisa Elvira Baroni, DNI 6.114.382, para que así lo acrediten y hagan valer sus derechos, dentro de los treinta (30) días, bajo apercibimientos de ley, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo dispuesto por la ley 11.287, cumplimentándose con el acuerdo del 07/02/96, acta N° 3. Santa Fe, 26/07/17. Luisina Balestieri, Prosecretaria.

\$ 45 328817 Jul. 24 Jul. 26

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "NIEVAS DARIO JAVIER s/Sucesorio, Expte. N° 21-01975225-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Nievas Darío Javier, DNI: 25.574.380, para que comparezcan a hacerlos valer en el término y bajo apercibimientos de ley. El decreto que así lo dispone dice: "Santa Fe, 20 de febrero de 2017 ... Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse los mismos en el hall de planta baja de estos Tribunales. Fdo. Dra. Pablo Cristian Silvestrini- Secretario Dr. Daniel Fernando Alonso- Juez. Fdo. Ma. Marcela Romagnoli, Prosecretaria. 4/7/17.

\$ 45 328880 Jul. 24 Jul. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos: "GODINO, MARÍA DEL CARMEN s/Declaratoria de Herederos" (Expte. 21-01986366-9 — Año 2017) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de María Del Carmen Godinoi, DNI F n° 5.973.712, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacerlos valer en el sucesorio abierto por el Dr. Luis Alberto Roulet en fecha 06 de junio de 2017. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 45 328846 Jul. 24 Jul. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos del Sr. Miranda Manuel Alejandro, D.N.I. N° 22.066.773 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados "MIRANDA MANUEL ALEJANDRO s/Declaratoria de Herederos" (Expte. CUIJ 21-01983227-6), por decreto de fecha 15 de febrero de 2017, de trámite ante dicho Juzgado, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el Hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 2340 del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación Argentina. 06 de Julio de 2017. Valeria R. Taboga, Prosecretaria.

\$ 45 328832 Jul. 24

---



Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Domingo Maldonado, D.N.I. N° 8.378.283, en autos: "MALDONADO, DOMINGO s/Declaratoria de Herederos" - CUIJ. N° 21-01983412-0, tramitados por ante este Juzgado, tramitados por ante este Juzgado para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 13 de marzo de 2017. ... Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Firmado: Dr. Pagliano: Juez - Dr. Gómez: Secretario". Santa Fe, de junio de 2017. Lisandro Salzman, Prosecretario.

\$ 45 328816 Jul. 24 Jul. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña MARÍA SANTIAGO GRACIA, LC no 6.114.758, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y conforme lo normado en la Ley Provincial n° 11.287. Santa Fe, 27 de Junio de 2017. Dr. Silvestrini, Secretario.

\$ 45 328801 Jul. 24

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, en autos, "MANTARAS, NYDIA RAQUEL s/Sucesorio" CUIJ 21-01987160-3 se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Nydia Raquel Mántaras, DNI 1.534.789 para que los hagan valer en el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 07 de julio de 2017. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 45 328811 Jul. 24

---

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, Dra. Ana Rosa Alvarez, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LUIS FRANCISCO VELAZQUEZ, D.N.I. N° M. 6.229.960, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 03 de Julio de 2017.- Dr. Walter Eduardo Hrycuk Secretario.

\$ 45 328813 Jul. 24 Jul. 28

---

Por estar así ordenado en el juicio caratulado "VIDAL, MAGDALENA DEL CARMEN s/Sucesorio" (CUIJ 21-01986574-3) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial de la 3ra Nominación de Santa Fe, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: citar, llamar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por la causante Magdalena Del Carmen Vidal, DNI N° 4.506.191 para que comparezcan a hacer valer sus derechos..lo que se publica a los efectos de ley” Fdo. Dra. Piedrabuena (Juez) Dra. Naveda Marcó (Secretaria). Santa Fe, 05 de Julio de 2017.

\$ 45 328808 Jul. 24 Jul. 28

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. VIZCARRA MIGUEL ANGEL DNI 13.333.479; Expte. CUIJ 21-01983272-1, para que comparezcan a valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar habilitado por la Corte Suprema de Justicia (Acordada vigente 07/02/96). Fdo. Dr. Aldao (Juez); Dra. Roteta Secretaria. Santa Fe, 26 de Junio de 2017.

\$ 1 328527 Jul. 24 Jul. 28

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10 ma Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. GOMEZ GERMAN CARLOS ROBERTO, DNI 34.565.468, Expte. CUIJ 21-01979869-8, para que comparezcan a valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar habilitado por la Corte Suprema de Justicia (Acordada vigente 07/02/96). Fdo. Dr. Soderro (Juez); Dra. Noe de Ferro (Secretaria). Santa Fe, 29 de Junio de 2017.

S/C 328523 Jul. 24 Jul. 28

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. MARIA DEL CARMEN GODOY, DNI 14.830.526, Expte. CUIJ 21-01984006-6, para que comparezcan a valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar habilitado por la Corte Suprema de Justicia (Acordada vigente 07/02/96). Fdo. Dr. Diego Aldao (Juez); Dra. Alicia Roteta (Secretaria). Santa Fe, 26 de Junio de 2017. Luisina Balestieri, prosecretaria.

\$ 1 328524 Jul. 24 Jul. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava

Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: SAMIENTA, LEONCIA ERMELINDA Y OTROS s/Sucesorio; CUIJ 21-01979276-2, se cita, llama y emplaza a quienes se consideran con derecho a los bienes de la herencia de Samienta, Leoncia Ermelinda DNI 4.199.938, bajo apercibimientos de ley, Santa Fe, 3 de Mayo de 2017. Fdo: Dr. Abad (Juez); Dra. Nelli (Secretaria). María Soledad Prieu Mántaras, prosecretaria.

\$ 45 328545 Jul. 24 Jul. 28

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, en autos LOBAIZA GUADALUPE DEL CARMEN s/Sucesorio; CUIJ 21-01985955-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Guadalupe del Carmen Lobaiza, DNI 2.634.989, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287. Santa Fe, 16 de Junio de 2017. Daniel Maurutto, secretario.

\$ 45 328514 Jul. 24 Jul. 28

---

Por orden del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, y Comercial de la Tercera Nominación sito en calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados FERNANDEZ CARLOS RAUL s/Sucesorio; Expte. 21-01975790-8, de trámite por ante el Juzgado del epígrafe, por el presente, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Fernández Carlos Raúl, DNI 6.221.628, nacido en Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el 7 de Enero de 1935, hijo de Juan Fernández y de Emilia Ruscitti, casado con la Sra. Idolina Elvira Corcico, fallecido el día 11 de Junio de 2016, con último domicilio en Av. Freyre N° 3055 de la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica la sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 21 de Junio de 2017. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

\$ 45 328512 Jul. 24

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación Secretaria Única de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ANGELINO, CARLOS ALBERTO s/Declaratoria de Herederos; Expte. CUIJ N° 21-01986240-9, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos, legatarios y acreedores del causante don Carlos Alberto Angelino DNI 12.351.762, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en los estrados y/o hall de los tribunales de esta ciudad. Santa Fe, 28 de Junio de 2017. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, (Secretaria).

\$ 45 328548 Jul. 24

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Secretaria Única de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: LACUADRA, ANTONIO ANGEL s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-01985943-3, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos, legatarios y acreedores del causante don Antonio Angel Lacuadra DNI 10.191.363, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en los estrados y/o hall de los tribunales de esta ciudad. Santa Fe, 3 de Julio de 2017. Dra. María Esther Noe de Ferro, (Secretaria).

\$ 45 328549 Jul. 24

---

Por disposición del Dr. Diego Raúl Aldao, Juez - Jueza Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Ella Otilia Rotschy, L.C. 7.306.531, fallecida en fecha 5 de Julio de 2010, en la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Pcia. de Santa Fe, a la edad de 87 años, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos ROTSCHY, ELLA OTILIA s/Sucesorio; CUIJ 21-01985981-6. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumpliméntese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96. Acta N° 3. Santa Fe, 4 de Julio de 2017. Luisina Balestieri, prosecretaria.

\$ 45 328556 Jul. 24 Jul. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados GOMEZ, LUIS ANGEL s/Declaratoria de Herederos; (Expte. CUIJ N° 21-01979202-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Luis Angel Gómez, nacionalidad argentina, casado, DNI 6.251.615, domiciliado en Mitre 7169 ciudad de Santa Fe, fallecido el día 16/06/2014, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica al efecto en el BOLETIN OFICIAL y el hall de estos tribunales. Santa Fe, 29 de Junio de 2017. Marcelo D. Leizza, prosecretaria.

\$ 45 328593 Jul. 24 Jul. 28

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: GARCIA, FULBIO ADOLFO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-01985375-3, año 2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de la herencia del causante Fulbio Adolfo García, D.N.I. N° 6.212.263, para que comparezcan a hacer valerlos por el término ley y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 30 de Junio de 2017. Marcelo D. Leizza, prosecretario.

\$ 45 328591 Jul. 24 Jul. 28

---

Por estarlo así dispuesto en los autos caratulados: BINETTI, GRISELDA YOLANDA OLGA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-01983863-0), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de los Tribunales de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de Griselda Yolanda Olga Binetti, (DNI N° 6.123.194), para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 4 de Junio de 2017. Fdo. Viviana Naveda Marcó, (Secretaria).

\$ 45 328603 Jul. 24 Jul. 28

---

Por estarlo así dispuesto en los autos caratulados: PICCININI JULIO SIMON s/Sucesorio; CUIJ N° 21-01983933-5, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Sr. Piccinini Julio Simón DNI N° 6.215.841, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. A sus efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 29 de Junio de 2017. Firmado: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Jueza); Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria).

\$ 45 328611 Jul. 24 Jul. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados BASCOLO, MYRIAM JORGELINA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-01979417-9, se cita por el término de ley a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de doña Myriam Jorgelina Bascolo, documento de identidad F.: 4.437.729. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con el acuerdo ordinario del 07/02/96, acta N° 3.Santa Fe, 30 de Junio de 2.017. Dr. Dr. Claudio Alejandro Bermudez, Juez; Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 328613 Jul. 24 Jul. 28

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, Santa Fe, en autos MARIÑO ROBERTO JORGE s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-01986334-1 Año 2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Mariño Roberto Jorge, DNI M.6.016.573, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe conforme ley 11.287 y acordada del 07.02.96, acta N° 3. Santa Fe, 30 de Junio de 2017. Fdo. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 45 328614 Jul. 24 Jul. 28

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaria Única, de la ciudad de Santa Fe (Sta. Fe), en autos ROMERO JUAN CARLOS s/Sucesorio; CUIJ 21-01975915-3, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley, a herederos, acreedores, y legatarios del causante don Romero Juan Carlos, DNI 6.243.141, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos por ante el Juzgado referido, lo que se publica por el término legal en el BOLETIN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Firmado: Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario; Dr. Daniel Fernando Alonso, Juez. Santa Fe, 13 de Junio de 2017. Ma. Marcela Romagnoli, prosecretaria.

\$ 45 328419 Jul. 24 Jul. 28

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad, de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Miguel Angel Marconetto, D.N.I. N° 6.253.688 en los autos caratulados: MARCONETTO MIGUEL ANGEL s/Sucesorio; CUIJ N° 21-01985983-2, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Planta Baja del Tribunal (Art. 67 C.P.C. modificado por ley 11.287). Santa Fe, 23 de Junio de 2017. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

\$ 45 328470 Jul. 24 Jul. 28

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Héctor Carlos Domingo, D.N.I. N° 6.216.968, en los autos caratulados: DOMINGO, HECTOR CARLOS s/Sucesorio; CUIJ N° 21-01984940-3, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Planta Baja del Tribunal (Art. 67 C.P.C. modificado por ley 11.287). Santa Fe, 22 de Junio de 2017. Marcelo D. Leizza, prosecretario.

\$ 45 328471 Jul. 24 Jul. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Santa Fe, en los autos: DEL VALLE DANIEL RICARDO s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-01984232-8, se ha dispuesto citar por edictos, en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar designado por la Corte Suprema de Justicia, a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Del Valle, Daniel Ricardo, DNI N° 10.523.990, argentino, fallecido en esta ciudad de Santa Fe el día 23 de Agosto de 2010, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Como medida para mejor proveer se transcribe a continuación la parte pertinente del

decreto que dispone la presente: Santa Fe, 20 de Marzo de 2017. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Estando acreditado el fallecimiento de Del Valle Daniel Ricardo, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, exhíbanse conforme lo dispone la ley 11.287 y la Acordada vigente. Cumpliméntese ley 8.744. Ofíciase a la A.P.I. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria; Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Jueza.

\$ 45 328487 Jul. 24 Jul. 28

---

Por estar así dispuesto en los autos NOSTI, JUAN CARLOS s/Sucesorio; C.U.I.J. N° 21-01982377-3, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Juan Carlos Nosti, D.N.I. N° 14.305.415, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Que como recaudo legal se transcribe la parte pertinente del Decreto que ordena la medida: Santa Fe, 01 de Febrero de 2017. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Fdo. Dr. Pagliano (Juez); Dr. Gómez (Secretario). Santa Fe, 19 de Junio de 2017. Lisandro Salzman, prosecretario.

\$ 45 328444 Jul. 24 Jul. 28

---

En autos caratulados: COZZI, DANTE RICARDO s/Sucesorio; Expte. CUIJ 21-01984771-0, que se sustancian por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, el señor Juez ha dispuesto lo siguiente: citar, llamar y emplazar a herederos, legatarios y acreedores de don Dante Ricardo Cozzi, DNI 14.396.918, quien fallecida en la ciudad de Santa Fe el día 22 de Marzo de 2017, para que en el plazo legal y bajo apercibimientos de Ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y en el hall del palacio de Tribunales. Santa Fe, 27 de Junio de 2017. Fdo. Marian Nelli, Secretaria. María Soledad Prieu Mántaras, prosecretaria.

\$ 45 328407 Jul. 24 Jul. 28

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña Sara Albina Nogueras, DNI 3.957.867, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley. comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados NOGUERAS, SARA ALBINA s/Sucesorio; (Exp. N° 21-01985622-1). Santa Fe, 3 de Julio de 2017. Daniel Maurutto, secretario.

\$ 45 328462 Jul. 24 Jul. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados CARNEVALE, MIRTA NORMA s/Sucesorio; Expte. 21-01985781-3, año 2017, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Mirta Norma Carnevale, DNI N° 6.183.449, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 28 de Junio de 2017. Fdo. Dr. Pablo Silvestrini, (Secretario).

\$ 45 328430 Jul. 24

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados PATRICELLI, JUAN CARLOS s/Sucesorio; Expte. 21-01985782-1, año 2017, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Juan Carlos Patricelli, D.N.I. N° 6.305.543, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 3 de Julio de 2017. Fdo. Dr. Walter Hrycuk (Secretario).

\$ 45 328428 Jul. 24

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial n° 1 de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaria a cargo del autorizante en los autos caratulados "MAGHINI, AGUSTINA LUCRECIA s/Declaratoria de Herederos", CUIJ 21-91985639-6, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Agustina Lucrecia Maghini, D.N.I. n° F 6.318.205, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 28 de Junio de 2017. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 45 328442 Jul. 24 Jul. 28

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial n° 1 de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo del autorizante en los autos caratulados "SÁNCHEZ, BENITO HUGO s/Sucesorio", CUIJ 21-01985639-6, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Benito Hugo Sánchez, D.N.I. n° M 6.220.802, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término v bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de Junio de 2017. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

\$ 45 328443 Jul. 24 Jul. 28

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: MUSTAFA, ROSA



DEL VALLE s/sucesorio (Exp. nro. 21-01985644-2/año 2017)“, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña Rosa Del Valle Mustafa, Documento Nacional de Identidad Nro. 11.555.103, para que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Santa Fe, 30 de Junio de 2017. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 328389 Jul. 24 Jul. 28

---

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina, cita, llama y emplaza a los herederos de la causante: doña Dominga Benilda Guevara, fallecida el 30 de Agosto de 2014 en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, L.C. N° 2.080.972; para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos como tales, en los autos caratulados “GUEVARA, DOMINGA BENILDA s/Sucesorio, Expte. CUIJ N° 21-01979095-6, que se tramitan por ante éste Juzgado, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos, en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 15 de Junio de 2017. Fdo: Dr. Gabriel Abad - Juez. Dra. Mariana Nelli Secretaria. Fdo. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 328390 Jul. 24 Jul. 28

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados “PIVA, MARÍA DEL PILAR s/Sucesorio” CUIJ 21-01984721-4 Año 2017; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de María Del Pilar Piva, L.C. N° 6.102.321, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Publicándose edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y cumplimentándose el acuerdo ordinario del 07/02/96 acta N° 3. Santa Fe, 29 de Junio de 2017. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

\$ 45 328372 Jul. 24

---

En los autos caratulados “VICENTIN ORLANDO HÉCTOR MARTÍN s/Sucesorio”, CUIJ N° 21-01986083-0, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Cuarta Nominación de Santa Fe, el señor Juez a cargo ha dispuesto que se cite, llame y emplaze a los acreedores, herederos, legatarios del señor Vicentín Orlando Héctor Martín, D.N.I. N° 6.355.000, para que hagan valer sus derechos. Santa Fe, 29 de Junio de 2017. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 45 328393 Jul. 24 Jul. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad ,en autos caratulados TRLIDA LYDIA ANTONIA s/Sucesorio Expediente N° 21-01985827-5- Año 2017 que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Trlida Lydia Antonia, casada, D.N.I. F n° 2.400.445, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96- Acta N° 3 - Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, 29 de Junio de 2017. Pablo C. Silvestrini, secretario.

\$ 45 328382 Jul. 24 Jul. 28

---

**TOSTADO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados;" Exp. Nro. 86. Año 2017. SIRI, FRANCISCO PASCUAL c/ASAN, ISMAEL y/o Sucesores s/Filiación Extramatrimonial", los que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 15 en lo Civil y Comercial y Laboral de la Ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe, a cita y emplaza a los herederos del Señor Ismael Asan, para que comparezcan en autos. A continuación se pasa a transcribir la parte del decreto que ordena la presente medida:" Tostado, 02 de Marzo de 2017. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado en mérito al poder acompañado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada acción de Filiación Extramatrimonial contra Ismael Asan y/o sus Herederos y/o María Abulrich, José Aníbal Asan y Karina Claudia Asan. Cítese y emplácese a los demandados a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Sin perjuicio de los herederos denunciados, cítese por edictos en los términos del art. 67 C.P.C.C. a los herederos del Sr. Ismael Asan.....Notifíquese". Dra. Hayde María Regonat. Jueza. Dra. Marcela A. Barrera. Secretaria. 26/06/17.

\$ 45 328874 Jul. 24 Jul. 28

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 15 Civil, Comercial y Laboral de Tostado (Santa Fe), en los autos "CEJAS, MARÍA INÉS c/SILVA, HUGO ALBERTO s/Apremio" (Expte. N° 245 Año: 2016), se cita y llama al demandado, Sr. Hugo Alberto Silva, D.N.I. N° 12.637.680, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezca a estar a derecho en los autos: "CEJAS, María Inés c/SILVA, Hugo Alberto s/Apremio" (Expte. N° 245/2016). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Espacio destinado a tal fin. Se transcribe la parte pertinente del decreto que dice: "Tostado, 29 de mayo de 2017. Proveyendo cargo n° 2664:.....En los términos del art. 73 C.P.C.C. y 413 inc. b), cíteselo a estar a derecho mediante edictos a

publicarse en Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin. Notifíquese. Fdo.: Dra. Hayde María Regonat (Jueza) - Dra. Marcela A. Barrera (Secretaria). Tostado, 28 de 06 de 2017.

\$ 33 328758 Jul. 24 Jul. 26

---

**SAN JORGE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito nº 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), la Secretaria que suscribe, comunica que en los autos: "SOLLE, FEDERICO ANDRÉS c/Sucesores De Solle, Carlos Alberto y Otro s/Impugnación Patern Y Filiación - Expte. Nº 151/2015" se ha resuelto lo siguiente: San Jorge, 24 Mayo 2017.- Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda de impugnación de paternidad promovida en autos y, en consecuencia declarar que Federico Andrés Solle no es hijo biológico de Carlos Alberto Solle, a sus efectos.- Hágase saber, insértese, regístrese y, oportunamente, ofíciase a la Dirección General del Registro Civil, a sus efectos.- Fdo. Dra. Daniela G. Piazzo, Secretaria. Dr. Tristán R. Martínez, Juez. San Jorge, 22 de Junio 2017. Daniela Guadalupe Piazzo, secretaria.

\$ 33 328366 Jul. 24 Jul. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Distrito Judicial Nº 11 de la ciudad de San Jorge, a cargo del Sr. Juez Dr. Tristán Régulo Martínez, Secretaría Daniela G. Piazzo, en autos caratulados: "COMUNA DE LANDETA c/CEBALLOS AMANCIO s/Apremio" (Expte. Nº 230/2016), se ha resuelto lo siguiente "San Jorge, 05 de abril de 2017. Y VISTOS: ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses dispuestos en el considerando, y las costas del proceso.- Insértese, regístrese, hágase saber.- Firmado Dr. Tristán R. Martínez - Juez, Dra. Daniela G. Piazzo - Secretaria. Los que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrado Judicial. Publíquense sin cargo art. 235 inc. 1 Código Fiscal. 26 de Junio de 2017. Daniela Guadalupe Piazzo, secretaria.

S/C 328401 Jul. 24 Jul. 26

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Distrito Judicial Nº 11 de la ciudad de San Jorge, a cargo del Sr. Juez Dr. Tristán Regulo Martínez, Secretaría Daniela G.

Piazzo, en autos caratulados: "COMUNA DE LANDETA c/CALVETTI SEBASTIÁN s/Apremio" (Expte. N° 229/2016), se ha citado de remate a Calvetti Sebastián y/o quien resulte en definitiva propietario del inmueble sito en calle San Martín 1351 de la localidad de Landeta con prevención que si no opone dentro del término de tres días excepción legítima se ordenará llevar adelante la ejecución.- Los que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrado Judicial. Publíquense sin cargo art. 235 inc. 1 Código Fiscal. San Jorge, 19 de Junio de 2017. Daniela Guadalupe Piazzo, secretaria.

S/C 328400 Jul. 24 Jul. 26

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 11 de San Jorge, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don Heladio Carlos Rosso, Doc. Ident. N° N° 6.281.948, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en los autos caratulados: "ROSSO, HELADIO CARLOS s/Sucesorio" (Expte. N° 720- Año 2017). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco (5) días. Daniela Guadalupe Piazzo, secretaria.

\$ 96,30 328863 Jul. 13 Jul. 19

---

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Distrito N° 11 en lo Civil Comercial y del Trabajo San Jorge, de San Jorge, en los autos caratulados QUIRÓS ÁNGEL DAMACENO s/Sucesorio, Expediente N° 442 Año 2017; se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Ángel Damaceno Quirós, DNI N° 6.330.003, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, y se exhibe en los Estrados de este Tribunal. Secretaría, San Jorge, 22 de Junio de 2017. Daniela Guadalupe Piazzo, secretaria.

\$ 45 328931 Jul. 24 Jul. 28

---

Por disposición del Señor Juez de Primera instancia de Distrito Judicial No 11 de San Jorge (SF), en los autos: "DELMASTRO, GRACIELA MARÍA s/Sucesorio" (Expte. N° 1081/2016), se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de Graciela María Delmastro, DNI N° 13.543.093, con último domicilio en El Trébol (SF), para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de ley. San Jorge, 05 de Julio de 2017. Daniela Guadalupe Piazzo, secretaria.

\$ 45 328784 Jul. 24 Ag. 4

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios del Sr. Marcelo Eduardo Lombardo, titular del D.N.I. N° 16.011.171, fallecido el día 20 de Abril de 2012

en la ciudad de Rosario (SF), a los fines de que en término y bajo los apercibimientos de la ley, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: "LOMBARDO, MARCELO EDUARDO s/Sucesorio". Expte. Nº 1266 -Año 2012 que se tramitan por ante el Juzgado citado. San Jorge, 15 de Junio de 2017. Daniela Guadalupe Piazso, secretaria.

\$ 45 328378 Jul. 24 Ag. 4

---

**SAN CRISTOBAL**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o a todos quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Masellis Miguel Angel, D.N.I. Nº 8.379.920, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos MASELLIS MIGUEL ANGEL s/Declaratoria de Herederos; Expediente Nº 238 Año 2017, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en el hall de tribunales (Art. 592 y 67 C.P.C.C. S.F Ley 11.287 y Art. 2340 C.C.). San Cristóbal, 21 de Junio de 2017. Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 328531 Jul. 24 Jul. 28

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 10 en lo Civil, Comercial Laboral y de Familia, San Cristóbal - Santa Fe En autos "SALÍS, ERNESTO CONSTANTINO s/Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 975, Año 2016, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante don Salís, Ernesto Constantino, D.N.I. 6.279.413, fallecido el 07 de Junio de 2015, con último domicilio en la localidad de Ceres, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Conf. Art. 67 C.P.C. y C. modificado por la ley 11.287. San Cristóbal, 14 de Diciembre de 2016. Ricardo Ruiz Díaz, secretario.

\$ 45 328750 Jul. 24 Jul. 28

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 10 en lo Civil, Comercial

Laboral y de Familia, San Cristóbal - Santa Fe En autos "LOSANO, NORBERTO RAMÓN s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 801, Año 2016, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante don Losano, Norberto Ramón, D.N.I. 6.302.688, fallecido el 25 de Agosto de 2015, con último domicilio en la localidad de Ceres, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Conf. Art. 67 C.P.C, y C. modificado por la ley 11.287. San Cristóbal, 4 de Diciembre de 2016. Ricardo Ruiz Díaz, secretario.

\$ 45 328746 Jul. 24 Jul. 28

---

**VERA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

El señor Juez de Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral-Segunda Nominación de Vera provincia de Santa Fe, Dr. Juan Manuel Rodrigo, llama a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Ermelindo Reinoso o Reinoso DNI M 7.876.540 en autos Reinoso o Reinoso. Ermelindo s/Sucesorio". Expte. 873, Año 2014, por el término de diez días, para que comparezcan a éste Tribunal, a hacer valer sus derechos. Vera, 29 de 06 de 2017. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

\$ 33 328869 Jul. 24 Jul. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13, Civil, Comercial y Laboral Segunda Nominación de la ciudad de Vera (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Lina Gladys Bieri, DNI 6.474.296, en autos: "BIERI, LINA GLADYS s/Declaratoria de Herederos" (Expte. 237/2017), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 29/06/17. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

\$ 45 328739 Jul. 24

---

**RAFAELA**

---

## JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

### Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: BAH L LORENA GUADALPUPE s/Quiebra; (Expte. Nº 741, Año 2016) se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 28 de Junio de 2017. Autos y Vistos: ... Resulta: ... y, Considerando: ... Resuelvo: 1.- Declarar la quiebra de Lorena Guadalupe Bahl, argentina, D.N.I. Nº 28.973.700, empleada del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe CUIL 27-28973700-1, con domicilio real en calle Mendoza Nº 1695 de la localidad de Pilar y con domicilio legal en calle 3 de Febrero Nº 156 de la ciudad de Rafaela, ambos de la Provincia de Santa Fe. 2.- Ordenar la anotación de la quiebra e inhabilitación de la fallida en el Registro de Procesos Universales; y la inhibición general de bienes el Registro General de la Propiedad. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (Art. 29 Código Fiscal -texto ordenado decreto 2350/97-). Asimismo comunicar la formación del presente al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a los efectos de los Arts. 12 inc. d y 53 inc. f) de la Ley 8525. 3.- Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora, que dentro de las 24 horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4.- Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). 5.- Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6.- Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país, en las condiciones del Art. 103 Ley Concursos y Quiebras. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda. 7.- Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 06 de Julio de 2017 a las 10.00 horas, en Secretaría del Juzgado. 8.- previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder Sindicatura conforme a los Arts. 177 y sgtes. de la Ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio de la fallida. A sus fines. Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los Arts. 88 inc. 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Oficiése a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 9.- Fijar hasta el día 11 de Septiembre de 2017 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 10.- Fijar los días: 27 de Septiembre de 2017 para que Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 24 de Octubre de 2017 para la presentación de los informes individuales; y el 06 de Diciembre de 2017 para la presentación del informe general. 11.- Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el Art. 89 de la ley 24.522, por Secretaría, dentro del término de veinticuatro (24) horas de dictada la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial, por el plazo y en los términos del mencionado artículo. 12.- Requieráanse informes a las Mesas de Entradas únicas de Distrito, Circuito, Laboral, Daños de esto Tribunales sobre la iniciación y radicación de causas contra la fallida. Fecho: exhortar a los tribunales ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por el Art. 132 de la Ley de Concursos y Quiebras. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 13.- Encuadrar el presente proceso en la categoría de Pequeña Quiebra, conforme a las disposiciones de los artículos 288 y 289 de la Ley 24.522. 14.- Disponer el cese de todos los descuentos del haber de la fallida Lorena Guadalupe Bahl - con excepción de los descuentos de ley. Obra Social, impositivos, cuota alimentaria y

embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción (Art. 132 Ley 24.522); y simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, importe que se depositará en una cuenta judicial que se abra al efecto en el Nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal Rafaela - a la orden de este juzgado y para estos autos. A sus efectos se libraré oficio a la empleadora. Asimismo y a fin de hacer efectivo lo dispuesto en las presente, se oficiará al Nuevo Banco de Santa Fe a los fines que proceda al cese de los descuentos sobre la cuenta sueldo de la fallida, con relación a obligaciones contraídas con anterioridad al dictado de la presente. Comisionese al Síndico a los fines del diligenciamiento de los oficios referidos. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Fdo. Ana Laura Mendoza Juez; Carolina Castellano, Secretaria. Publicación del edicto por cinco veces en cinco días. Rafaela, 29 de Junio de 2017. Carolina Castellano, secretaria.

S/C 327960 Jul. 24 Jul. 28

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Rafaela (Prov. de Santa Fe), se hace saber que en los autor caratulados: VOLKSWAGEN S.A. FINES DETERMINADOS c/BASUALDO IVÁN DAVID s/Ejecución Prendaria - Expte. Nro. 1595/2015, se ha dispuesto notificar al demandado en autos, Sr. Basualdo, Iván David, D.N.I. Nro. 30.383.161, de los siguientes decretos: "Rafaela, 22 de Diciembre de 2015. Proveyendo escrito cargo N° 12217/15: 1) Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele participación de ley y un plazo de diez días a fin de presentar el poder general original para su certificación por el actuario, bajo apercibimientos de ley. 2) y 3) Por promovida demanda de Ejecución Prendaria regulado en el art. 39 de la ley 12962 contra Basualdo Iván David por cobro de la suma de Pesos Ciento Treinta y Tres Mil Trescientos Uno Con Cuarenta y Tres Centavos (\$133.301,43) A los fines del secuestro y puesta a disposición del bien prendado, automotor marca Volkswagen, tipo sedan 5 puertas, modelo Suran 1.6, Motor Marca Volkswagen, Motor n° CFZn13195, Chasis Marca Volkswagen, Chasis N° 9BWAB45U8ET198064 Dominio nwd-983, Año 2014, en favor del acreedor, líbrese exhorto al Sr. Juez de Circuito N° 31 de la ciudad de Sunchales, para que por su intermedio libre mandamiento al Sr. Oficial de Justicia, con las autorizaciones y facultades solicitadas, incluso la de allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública, usar cerrajero, todo en caso de ser necesario y con la debida moderación. El funcionario interviniente deberá hacer saber a quién resultase depositario que le está vedado el uso y goce del vehículo y exigirle que indique el lugar del depósito. Asimismo, deberá dicho funcionario retirar en el acto la documentación del automotor y para el caso que no la tuviere se intimará al deudor la presentación de la misma en el término de 24 horas, con remisión inmediata a este Juzgado, bajo apercibimientos de ley. Ocurrido que fuere el secuestro dispuesto líbrese oficio a la Policía Provincial para que proceda a la inmediata constatación y verificación en el lugar en que se encuentra depositado el rodado de los nos. de chasis, motor e inscripción dominial del vehículo. Al punto 4) Trábase embargo sobre el bien prendado en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada con mas la de \$ 66.650,71 estimada provisoriamente por el Juzgado para intereses y costas, oficiándose a tales efectos al Registro Seccional de la Propiedad Automotor que corresponda, con las autorizaciones y facultades solicitadas. Al punto 5) Téngase presente. Previamente aclare lo peticionado, atento a las medidas cautelares dispuestas ut supra, y se proveerá lo que por derecho corresponda. 6 y 7) Téngase presente lo manifestado. 8) Oportunamente y si correspondiere. 9) Resérvese en Secretaría la documental acompañada, agregándose fotocopias a autos. Notifiquen además del Oficial Notificador los empleados: Rachella o Pasero o Gagliardi o Faber o Zenklusen. Previo a todo, cumpliméntese con las leyes 10.244 y 10.727, en el término de dos días y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo: Dra. Natalia Carinelli (Secretaria) y Dr. Elido. G. Ercole (Juez).-/// Otro decreto: Rafaela, 23 de Febrero de 2016. Proveyendo escrito cargo N° 686/16: Téngase presente lo manifestado y por cumplimentado lo



ordenado en el proveído de fecha 22/12/2015. Al punto II) Por Mesa de Entradas. Notifíquese. Fdo: Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria) y Dr. Elido. G. Ercole (Juez). Otro decreto: Rafaela, 4 de Mayo de 2016. Proveyendo escrito cargo N° 3310/16: Téngase presente lo manifestado. Agréguese el Sellado fiscal acompañado. A lo demás, por Secretaria - si correspondiere -. Al punto II) POR Mesa de Entradas. Notifíquese. Fdo: Dra. Sandra Cerliani (Secretaria) y Dr. Elido. G. Ercole (Juez). Otro decreto: Rafaela, 7 de Octubre de 2016. Proveyendo escrito cargo N° 8668/16: I) Atento a lo manifestado por el curial y advirtiendo el proveyente en este estado, error en el dictado del proveído de fs. 15 de fecha 22/12/15, rectifíquese el mismo, reemplazando la expresión Modelo Suran 1.6" por la de Modelo Gol Trend 1.6". En lo demás, manténgase íntegramente el proveído de fs. 15. II) Téngase presente lo manifestado. Requírase a la Junta Electoral Nacional se sirva informar el ultimo domicilio del demandado, oficiándose a tales fines. IB) Por Mesa de Entradas. Notifíquese. Fdo: Dra. Sandra Cerliani (Secretaria) y Dr. Elido. G. Ercole (Juez). Otro decreto: Rafaela, 19 de Diciembre de 2016. Proveyendo escrito cargo N° 11410/16: 1) Téngase presente lo manifestad. Agréguese a autos el oficio diligenciado acompañado. II) Atento las constancias de autos y como se pide, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial a los fines indicados y conforme lo previsto en el Art. 73 del CPCCSA. III) Por Secretaria - si correspondiere. IV) Por Mesa de Entradas. Notifíquese. Fdo: Dra. Sandra Cerliani (Secretaria) y Dr. Elido. G. Ercole (Juez). Rafaela (Prov. de Santa Fe), 8 de Marzo de 2.017. Sandra Cerliani, secretaria.

§ 160 328560 Jul. 24

---

En los autos ROSALES MARIA ELISA por derecho propio y en repres. hijos c/BUSSI LUCAS RENE s/Accidentes y/o Enfermedades del Trabajo; Expte. 357/17, que se tramitan por ante el Juzgado Laboral de Rafaela, promovido por los Dres. Julieta N. Mühn y Oscar L. Seffino, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos y/o sucesores de Nelson Martín Romero DNI 24.630.666, para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les corresponda, con las formalidades y por el término y bajo apercibimientos de ley, por edictos que se publican por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en sede Judicial conforme Art. 67 del C.C.y C. Sta. Fe, a los efectos legales. Rafaela, 28 de Junio de 2017. Ayelén Desmonts, Secretaria Subrogante.

§ 33 328879 Jul. 24 Jul. 26

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nomin. de la ciudad de Rafaela, se hace saber que en los autos MAILLIER, ALICIA NOEMI c/DAVYT, NELLY OLGA y/o DAVYT, EDEL MILKA y/o Herederos o Sucesores s/Ordinario; (Expte. 414/2017), promovidos por Maillier, Alicia Noemí, por cobro de honorarios contra Davyt Edel Milka y/o Davyt Nelly Olga y/o sus herederos y/o sus sucesiones y/o cualquier otro sucesor por cualquier causa, razón o título; se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos de Davyt Nelly Olga y Davyt Edel Milka en la firma ordinaria, para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Asimismo se hace saber que la actora ha presentado declaración jurada prevista por el art. 333 del CPCC. El trámite del presente es gratuito. Art. 335 del C.P.P.v C. de Santa Fe. "... El beneficio de pobreza comprende el derecho de actuar en juicio libre ce todo impuesto, tasa contribución de carácter fiscal, como también de obtener sin cargos testimonios o copias de instrumentos públicos y publicaciones de edictos en el boletín Oficial cuando fuere menester. Rafaela, 7 de Julio de 2017. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

S/C 328881 Jul. 24 Jul. 26

---

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación (Distrito N° 5) de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña Viviana Marcela Mazaratti, (DNI 17.963.857) para que dentro del término y con los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: Expte. N° 367 Año 2016 MAZARATTI, VIVIANA MARCELA s/Sucesorio, sucesorio iniciado con el patrocinio letrado de las Dra. Andrea Grisolia debiendo publicarse cinco veces en diez días. Firmado: Dr. Elido G. Ercole, Juez; Dra. Sandra Cerliani, Secretaria. Rafaela, 28 de Junio de 2017. Nicolás A. Pasero, Prosecretario.

\$ 45 328875 Jul. 24 Jul. 28

---

El Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1° Nom., a cargo de la Dra. Sandra Cerliani, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A. c/VELASQUEZ MARÍA CRISTINA s/Apremio 1208/2014, se notifica al demandado Velásquez María Cristina (DNI N° 17579443) del siguiente decreto: Rafaela, 19 de Febrero de 2015. Téngase presente lo manifestado y por cumplimentado lo solicitado en fecha 12/12/15 a fs. 4, agréguese a los presentes autos copia de la sentencia y liquidación del principal, a continuación se provee escrito inicial: Téngase por promovida formal Demanda de Apremio Contra Velásquez María Cristina, con domicilio donde denuncia, por la suma de Pesos Catorce Mil Ciento Cuarenta y Nueve Con Noventa y Ocho Centavos (\$ 14.149,98) con más los intereses y costas. Cítese de remate al demandado con prevención de que si no opone excepción legítima dentro del término de ley se ordenara llevar adelante la ejecución. Al punto 5) Oportunamente y si correspondiere. Notifiquen el Sr. Oficial Notificador, los empleados Racchella o Pasero o Gagliardi o Mir o Beltramo. Notifíquese. Firmado: Dra. Julia Fascendini, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 3 de mayo de 2017. Téngase presente lo manifestado. Atento al domicilio desconocido del demandado cítese y emplácese al mismo a estar a derecho mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede judicial, por el término de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Sandra Cerliani, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez. Rafaela, 01 de Junio de 2017. Nicolás A. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 52,50 328717 Jul. 24 Jul. 26

---

El Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nom., a cargo de la Dra. Natalia Carinelli Secretaria; Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A. c/LEDESMA HUGO RENE s/Ejecutivo 1082/2011, se notifica al demandado Ledesma Hugo Rene (DNI N° 20264111) de la siguiente resolución: Rafaela. 11 de Abril de 2017. Resuelvo: Llevar adelante la ejecución hasta que la acreedora se cobre íntegramente el monto reclamado, con mas los intereses conforme lo dicho en los considerandos desde la fecha del vencimiento de la obligación y hasta la del efectivo pago, IVA sobre los intereses y costas. Diferir la regulación de honorarios hasta que se liquide el capital y los

intereses. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Notifíquese. Firmado: Mauro García, Prosecretario; Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 10 de mayo de 2017. Téngase presente lo manifestado. Publíquense edictos, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Natalia Carinelli; Secretaria, Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez. Rafaela, 01 de Junio de 2017. Mauro García, Prosecretario.

\$ 52,50 328719 Jul. 24 Jul. 26

---

El juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 4ª Nom., a cargo de la Dra. Carina Gerbaldo Secretaria; Dra. Ma. José Álvarez Tremea, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.R.L c/MONTERUBBIANESI ADRIANA MARTA s/Apremio 106/2014, se notifica al demandado Monterubbianesi Adriana Marta (DNI N° 13568360) de la siguiente resolución: Rafaela, 22 de Mayo de 2017. Declárese rebelde a los herederos de la demandada Sra. Adriana Marta Monterubbianesi por falta de presentación en juicio. Notifíquese. Firmado: Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria; Dra. Ma. José Álvarez Tremea, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. 02 de Junio de 2017.

\$ 33 328721 Jul. 24 Jul. 26

---

El Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 4a Nom., a cargo de la Dra. Carina Gerbaldo Secretaria; Dra. Ma. José Álvarez Tremea, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados BAZAR AVENIDA S.A. c/CASTRO DIEGO ALBERTO s/Ejecutivo 1325/2009, se notifica al demandado Castro Diego Alberto (DNI N° 29457952) de la siguiente resolución: - "Rafaela, 11 de setiembre de 2009. Habiéndose cumplimentado con lo ordenado, provéase: Por iniciada la presente Demanda Ejecutiva contra Diego Alberto Castro, por la suma de \$ 3043,20, con más intereses, en la forma peticionada, intereses y costas. Resérvese la documental detallada a fs 9 vto. Cítese y emplácese a la parte demandada, para qué dentro del término de 20 días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los haberes que la demandada percibe de "DOUMECQ S.A." (Pcia. de Buenos Aires) hasta cubrir la suma reclamada con más la suma de \$ 1.217 estimada provisoriamente para intereses y costas. A tales fines, ofíciase, haciéndose saber que de resultar positiva la medida ordenada, deberá retener y depositar, los montos obtenidos a una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Rafaela, a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado, y con las autorizaciones peticionadas. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Firmado; Dr. Elido Ercole, Secretario, Dr. Juan Carlos Ramonda, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. art. 73 CPCC. de Santa Fe. Otro Decreto: Rafaela, 23 de marzo de 2017. Téngase presente. Atento el domicilio inexistente del demandado y de conformidad con lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C. cítese y emplácese a Diego Alberto Castro por edictos que se publicarán 3 veces en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados de estos Tribunales, bajo apercibimientos de que, si dentro del término de 5 días, contados a partir de la última publicación, no lo hiciere, será declarado rebelde. Notifíquese. Firmado: Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria; Dra. Ma. José Álvarez Tremea, Juez. Fdo. Agostina Silvestre, Prosecretaria.

\$ 52,50 328720 Jul. 24 Jul. 26

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo de la Dra. Carolina Castellano en los autos caratulados Expte. 1065/2015 - NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/GARCILAZO, ALBERTO OSCAR s/Ejecutivo; se hace saber al demandado Sr. Alberto Oscar Garcilazo que en fecha 22 de Junio de 2017 se ha dictado resolución ordenando mandar llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga integro cobro de la suma de pesos veinte mil setecientos cincuenta y siete con 48/100 (\$20.757,48) con más los intereses que tengo dicho en los considerandos, desde que la suma es debida y hasta su efectivo pago al acreedor, más IVA sobre intereses. Imponer las costas al demandado vencida. Regular honorarios oportunamente. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Fdo. Dra. Carolina Castellano (Secretaria) Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza). Rafaela, 30 de junio de 2017. Carolina Castellano Secretaria.

\$ 33 328619 Jul. 24 Jul. 26

---

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela (SF), en los autos caratulados "DUARTE, HÉCTOR MANUEL s/Sucesorio (Expte. N° 295/Año 2017) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Héctor Manuel Duarte, D.N.I. N° 11.899.954, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial (art. 67 C.P.C.C. Ref. Ley 11.287). Fdo. Dra. Natalia Carinelli (Secretaria) Dr. Duilio M.F. Hail (Juez) Rafaela, 27 de Junio de 2017. Mauro García, Prosecretario.

\$ 69,30 328659 Jul. 24 Jul. 28

---

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial (4º Nominación) de la ciudad de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), Dra. María José Alvarez Tremea, Secretaría a cargo de la Dra. Carina Gerbaldo, emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de do REINALDO PEDRO VOLKEN o REYNALDO PEDRO VOLKEN (D.N.I. N° M 6.286.858), para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales en los autos caratulados: Expte. N° 81 Año 2017 Volken, Reinaldo Pedro s/Sucesorio. Juicio iniciado por la abogada Andrea C. Berger. Rafaela, 26 de Junio de 2017. Agustina Silvestre, prosecretaria.

\$ 45 328498 Jul. 24 Jul. 28

---

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial N° 3 de la ciudad de Rafaela, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Mansilla Francisco José, DNI N° 8.434.743, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados; "MANSILLA, FRANCISCO JOSÉ s/Sucesorio" (Expte.128/2017) Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de

Tribunales. Rafaela, 23 de Junio de 2017. Carolina Castellano, secretaria.

\$ 45 328343 Jul. 24 Jul. 28

---

En los autos caratulados: "Expte. N° 572/2018 - NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/LEPORE, ALBERTO ANTONIO s/Ejecutivo, en trámite ante este Juzgado de 1° Instancia Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rafaela (SF); se les hace saber que no habiendo comparecido los herederos de de Alberto Antonio Lépoire a estar a derecho, decláreselos rebeldes en cuanto por derecho corresponde.- Fdo. Dr. Duilio Hail-Juez- Dra. Natalia Carinelli -Secretaria- Rafaela, 02 de Junio de 2017. Mauro García, Prosecretario.

\$ 45 328406 Jul. 24 Jul. 26

---

Por lo dispuesto por el Señor Juez de primera instancia de Distrito N° 5 en los Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Hilario Borgna (L.C 2.432.635) y Mafalda Luisa Yolanda Gagliesi (L.C 6.329.102), para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos , a sus efectos se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial por el término del ley en los autos: Expte. N° 424 Año 2017- BORGNA, HILARIO y GAGLIESI, MAFALDA LUISA YOLANDA s/Sucesorio". Fdo Sandra Inés Cerliani (Abogada- Secretaria), Elido G. Ercole (Juez) Rafaela, 29 de Junio de 2017. Nicolás A. Pasero, Prosecretaria.

\$ 45 328376 Jul. 24 Jul. 28

---

## **RECONQUISTA**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

### **Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de: Guillaumet, Nanci Noemí, DNI. N° 02.416.316 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en autos caratulados: "GUILLAUMET, NANCI NOEMÍ s/Sucesorio", Expte. N° 191/2017, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe y en las puertas de los Tribunales de Reconquista, por el término de ley (cinco veces en diez días). En la ciudad de Reconquista, a los 26 de Junio de 2017. Nicolás Mosconi, Secretario Subrogante.

\$ 45 328416 Jul. 24 Jul. 28

---

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Distrito Nº 4, de la Primera Nominación de Reconquista, Provincia de Santa Fe, ha dispuesto en los autos FRANCO DELIA MARIA S/Declaratoria de Herederos; Expte. 170/2017 que se cite y emplace a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Franco Delia María, para que dentro del término legal comparezca a estos autos a hacerlos valer. Lo que se publica a los efectos de ley. Reconquista, 3 de Julio de 2017. Secretaria Autorizante Dra. María Martina Ballario, secretaria.

\$ 45 328551 Jul. 24 Jul. 28

---